

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR – CESAR

TENIENDO EN CUENTA QUE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE AGOSTO HOGAÑO, A LA E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES HA SIDO INFRUCTUOSA, EN RAZÓN A QUE LOS MENSAJE DE DATOS DE NOTIFICACION AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ART 203 C.P.A.C.A. ENVIADOS AL BUZON DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA ESE DEMANDADA- contacto@hospitalcmcurumani.gov.co- EL PASADO 23 Y 30 DE AGOSTO HOGAÑO NO HAN SIDO ENTREGADOS, POR CUANTO, EL DESTINATARIO HA RECHAZADO ACEPTAR UNA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DE OUTLOOK DE ESTE JUZGADO, SE HACE NECESARIO PARA ESTA JUDICATURA EN ARA DE GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES (ART. 29 DE LA CN) NOTIFICAR LA REFERIDA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL CIVIL, ES DECIR POR ESTADO.

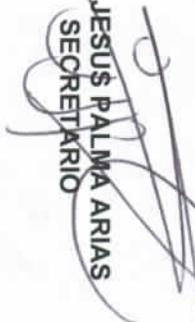
LISTADO DE ESTADO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Fecha: 01 de septiembre de 2017

Estado Nro. 064
Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
20001 33 33 002 2014-00015-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSEFA HERNANDEZ NIETO Y OTROS	E.S.E. HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI Y E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN ANDRES DE CHIRIGUANA Y OTRO	SENTENCIA CONDENATORIA	22 DE AGOSTO DE 2017	01

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PÚBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LA 08:00 AM POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 06:00 PM


YAFÍ JESÚS PALMA ARIAS
SECRETARIO